

el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de enero 2002.—P. D., (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**6075** *ORDEN ECD/662/2002, de 31 de enero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el óleo/tabla titulado «El Cardenal don Pedro de Mendoza orando ante San Pedro», con destino al Museo Nacional del Prado y depósito en el Museo de Santa Cruz.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 28 de noviembre de 2001, y en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Finarte, en Madrid, el día 28 de noviembre de 2001, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 10: Escuela Hispano Flamenca. C. 1494. «El Cardenal don Pedro de Mendoza orando ante San Pedro», óleo sobre tabla, medidas 82 × 104 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cuarenta y ocho mil ochenta euros con noventa y siete céntimos (48.080,97 euros) (8.000.000 de pesetas), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra quede asignada al Museo Nacional del Prado, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia y depositada en el Museo de Santa Cruz de Toledo, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de enero 2002.—P. D., (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**6076** *ORDEN ECD/663/2002, de 15 de febrero, por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada en Subastas Velázquez, de Madrid, el día 14 de febrero de 2002.*

A propuesta del Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se reseñan en el anexo y que fueron subastados el día 14 de febrero de 2002 en Subastas Velázquez, calle Velázquez, 15, Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 2.045 euros, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de febrero de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» número 35, de 9 de febrero), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional.

## ANEXO

20. López, Juan. Mapa de las cercanías de México. Madrid, 1785. 40 × 44 cm. 140.

23. Palom, I. Plano de la ciudad de S. Fran.co. de Quito. SI.1700. 31 × 48 cm. 140.

46. La carta del Atlántico. Londres, Gorge Philips & Son, S. A. (1943). 63 × 114 cm. 70.

77. Gibraltar. S.I., s.a. (s. XIX). 17 × 19 cm. 75.

204. Plan de Mequinenza pris le 8 juin 1810. París, sa. (1815). 56 × 72 cm. 140.

205. Plan de Tortosa pris le 2 janvier, 1811. París, s.a. (1815). 56 × 72 cm. 110.

206. Plan de Tarragona asiégée es prise d'assaut le 28 juin 1811. París, s.a. (1815) 56 × 72 cm. 160.

260. Laurent, J. Madrid, fachada de la iglesia de Santo Tomás. Fin s. XIX. 24 × 33 cm. 130.

261. Laurent, J. Madrid: edificios nuevos de la Castellana. Madrid, fin s. XIX. 23 × 23 cm. 250.

262. Laurent, J. Madrid: el Museo de pinturas, fachada del norte. Madrid, fin del s. XIX. 25 × 33 cm. 150.

263. Laurent, J. Madrid: iglesia de Santo Tomás desde la plaza de Sta. Cruz. Madrid, fin s. XIX. 32 × 24,5 cm. 225.

264. Laurent, J. Madrid: vista interior de la iglesia de Nuestra Señora de Atocha. Madrid, fin del s. XIX. 55.

265. Laurent, J. Madrid: iglesia de Nuestra Sra. de Atocha. Madrid, fin s. XIX. 25 × 34 cm. 160.

371. Historia de Cuba. Habana, Tabacalera Cubana, 1935. 170.

470. Giralt Serra, Francisco. La industria lanera: tratado completo de la fabricación lanera. Terrasa, Imprenta de la Gaceta de la Producción lanera, 1889. 70.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**6077** *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de marzo de 2002, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y modificada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales acordó, en su reunión de 7 de febrero de 2002, los criterios objetivos de distribución de créditos presupuestarios destinados a subvenciones para la realización de programas sociales con Comunidades Autónomas.

Aprobado por el Consejo de Ministros, en su reunión de 1 de marzo de 2002, el Acuerdo por el que se formalizan los compromisos financieros de la Administración General del Estado respecto de dicha distribución, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la citada distribución que figura como anexo a la presente Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de marzo de 2002.—El Secretario general técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.